

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.801 · 1972

LEY 7801

Boletín Oficial, 17 de enero de 1972 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7801

DECRETO-LEY 7801/71

Declarando de utilidad pública e incluida en la expropiación decla rada por Ley 7029 un lote de terreno ubicado en el partido de Pergamino.

LA PLATA, 24 de DICIEMBRE de 1971.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decre to 717/71, punto 5.5.2. y las políticas nacionales números 20, 21 y 22, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artícu lo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública e incluida en la expropia ción declarada por Ley 7029 el lote 5 A de la Manzana 13 A, nomen clado catastralmente como Circunscripción I H, Quinta 94, Manzana 94 A, Parcela 11, de la ciudad de Pergamino, partido del mismo nom bre, de propiedad de doña Mariana Pollastrini o de quien o quienes resulten ser sus legítimos titulares de dominio, con destino al funcionamiento de la Escuela Nº 6 del distrito de Pergamino.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y “Boletín Oficial” y archívese.



VEREDICTA LEYES

Ley 7801. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).